

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 13 de junio de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1563**

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DEL BOSQUE PH.
DEMANDADO: JENNSY ANDREA RAMIREZ BARBOSA C.C 1.144.161.842.
RADICACION: 760014003007-2014-01049-00.

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE JUNIO 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e86bad0731c4bfa1c81b465ba156b652520316a64489b487b207f15dc08840c3

Documento generado en 13/06/2023 11:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>